



C. A. de Buenos Aires, 12 de Mayo de 2010

CIRCULAR 29/2010

SECRETARIA DE ENSEÑANZA DE LAS DISCIPLINAS HIPICAS

Se comunica a las Instituciones federadas el resultado del “X Curso de Instructores de Equitación”, realizado por el Instituto Superior de Enseñanza Hípica, dependiente de esta Federación.

NOMINA DE NUEVOS INSTRUCTORES DE EQUITACION AVALADOS Y REGISTRADOS EN LA FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA, EN LA SIGUIENTE DISCIPLINA Y NIVELES

	APELLIDO Y NOMBRE	DISCIPLINAS Y NIVELES		
		ADIESTRAMIENTO	CCE	SALTO
1.	AGÜERO VELEZ, ESTEFANIA AYLEN	BASICO	---	MEDIO
2.	ALDAZABAL, MARCELA - SITUACION 1	BASICO	----	AVANZADO
3.	BOISSELEAU, CRISTIAN	BASICO	----	MEDIO
4.	CIABATTINI, MARIA VALERIA – SITUACION 2	----	----	INICIAL
5.	LOPEZ CAPAUL, NATALIA MARIA	MÉDIO	----	MÉDIO
6.	MORATORIO, VALERIA - SITUACION 1	MEDIO	MEDIO	MEDIO
7.	RETAMAR, JUAN MARTIN - SITUACION 1	BASICO	----	MEDIO
8.	SALVATORI, RICARDO JULIO – SITUACION 1	BASICO		MEDIO
9.	TAZBAZ, EZEQUIEL – SITUACION 2	----	----	INICIAL

- ♦ SITUACION 1 y SITUACION 2 corresponde a lo normado en la Circular 30/02 de fecha 9 de Mayo de 2002.

En lo referente a los niveles se los debe considerar de la siguiente manera:

- ♦ **SALTO**
 - * Nivel Inicial “Auxiliar de Instructor”: Para los primeros pasos y colaboración con el Instructor.
 - * Nivel Básico: Para jinetes que compitan hasta 1.00 mts. de altura.
 - * Nivel Medio: Para jinetes que compitan hasta 1.10 mts. de altura.
 - * Nivel Avanzado: Para jinetes que compitan hasta 1.20 mts. de altura.
- ♦ **ADIESTRAMIENTO**
 - * Nivel Inicial “Auxiliar del Instructor”: Para los primeros pasos y colaboración con el Instructor.
 - * Nivel Básico: Hasta la Categoría Elemental.
 - * Nivel Medio: Hasta la Categoría Novicios.
 - * Nivel Avanzado: Hasta la Categoría Mínimas Bajas.

♦ **CONCURSO COMPLETO DE EQUITACION**

- * Nivel Inicial “Auxiliar de Instructor”: Para los primeros pasos y colaboración con el Instructor.
- * Nivel Básico: CCE*
- * Nivel Medio: CCE**
- * Nivel Avanzado: CCE***.

OBSERVACION

Se recuerda a los señores Instructores la obligatoriedad de realizar una Clínica de Actualización Docente cada dos años, para mantener en vigencia su matrícula.

